



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación de la señora Juez dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la norma procesal que se cita.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SANDRA JAZMÍN
MERCHÁN MORENO Y A CARGO DEL DEMANDADO LUIS EDUARDO ARCINIEGAS
CHAMARRAVI
RADICADO 68081-31-05-001-2017-00481**

CONCEPTO	VALOR
ENVIO CORREO CERTIFICADO 4-72, DE 15-09-2017 (Folio 77 numeral 01)	\$9.400
ENVIO CORREO CERTIFICADO 4-72, DE 18-07-2018 (Folios 99 y 103 numeral 01)	\$9.400
ENVIO CORREO CERTIFICADO INTERRAPIDISIMO DE 13-11-2019 (Folio 118 numeral 01)	\$10.000
ENVIO CORREO CERTIFICADO INTERRAPIDISIMO DE 13-11-2019 (Folio 120 numeral 01)	\$10.000
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN PROVIDENCIA DEL 13 DE MAYO DE 2022 (Folio 5 numeral 11)	\$600.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$638.800

**TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CTE.
(\$638.800)**

KAREM PIÑA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito
de Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

(A-073)

Proceso Ordinario Laboral – única Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2017-00481-00
Demandante SANDRA JAZMÍN MERCHÁN MORENO
Demandado LUIS EDUARDO ARCINIEGAS CHAMARRAVI

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Una vez en firme el presente proveído se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 042 de fecha 10 de noviembre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385357a33ca64b98827e5ef9f6b6d0652fe2c953fb6902fc0ebb04fb18558c86**

Documento generado en 09/11/2022 03:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>